



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 223-2025-FE-UNAP

Iquitos, 31 de marzo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 098-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis **"CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA EL PAPANICOLAU EN MUJERES DE 25 A 65 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS IQUITOS 2024"**, presentado por la tesista **PERLA AREVALO LINARES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final del bachiller, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIERREZ CHÁVEZ, Dra.** (Presidenta), **Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.** (Miembro) y **Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.** (Miembro) del Informe Final de la tesis **"CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA EL PAPANICOLAU EN MUJERES DE 25 A 65 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS IQUITOS 2024"**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 108 y Folio 46, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la tesis **"CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA EL PAPANICOLAU EN MUJERES DE 25 A 65 AÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VEGAS IQUITOS 2024"**, presentado por la tesista **PERLA AREVALO LINARES**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIERREZ CHÁVEZ, Dra.

Presidenta

Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.

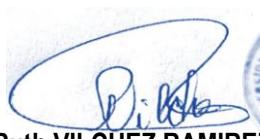
Miembro

Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)